



**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL  
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

Nombre y apellidos o razón social.		N.I.F. / C.I.F.			(Registro de entrada)		
Representante legal		N.I.F. / C.I.F.					
Domicilio		Nº	Bloque	Piso			Puerta
Edificio	Localidad		Municipio				
Provincia	C. postal	Teléfono		T. móvil		A retirar en SAC:  Expediente de referencia:	
E-mail			Fax				
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico, SMS, y/o fax. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
Domicilio a efectos de notificación.							
Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta	Edificio	
Localidad		Municipio			Provincia		

**SOLICITA**

**Bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO),** que se indica a continuación:

**1. Bonificación del 95% del importe de la cuota del impuesto de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.**

**Documentación Requerida:**

- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.
- Último recibo de IBI, a efectos de determinar la referencia catastral del bien inmueble a bonificar.
- Declaración de especial interés o utilidad municipal, acordada por el Pleno de este Ayuntamiento.
- Fotocopia de la licencia de obras o urbanística o en el caso de encontrarse en tramitación, de la solicitud de la misma, o, en su caso, de la orden de ejecución.

**2. Bonificación del importe de la cuota del impuesto de las obras en edificios y elementos incluidos en el Catálogo que configura el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco de Granadilla de Abona, según se indica a continuación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situados en: Granadilla de Abona, Plaza González Mena s/n; San Isidro, C/ Castro nº 2 Centro Comercial Guajara; El Médano, Plaza de la Ermita s/n. (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad).

### **Documentación Requerida:**

Fotocopia del Documento de Identidad.

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.

Último recibo de IBI, a efectos de determinar la referencia catastral del bien inmueble a bonificar.

Fotocopia de la licencia de obras o urbanística o en el caso de encontrarse en tramitación, de la solicitud de la misma, o, en su caso, de la orden de ejecución.

### **3. Bonificación del 50% del importe de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a Viviendas de Protección Oficial o Pública.**

#### **Documentación Requerida:**

Fotocopia del Documento de Identidad.

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.

Certificado de la calificación provisional como vivienda de protección oficial.

Fotocopia de la licencia de obras o urbanística o en el caso de encontrarse en tramitación, de la solicitud de la misma, o, en su caso, de la orden de ejecución.

### **4. Bonificación del 90% del importe de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones u obras referentes a viviendas autoconstruidas, definidas por la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias, y en la normativa dictada en su desarrollo, siempre que los interesados reúna los requisitos y condiciones establecidos en dicha normativa.**

#### **Documentación Requerida:**

Fotocopia del Documento de Identidad.

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.

Documentación acreditativa del carácter de viviendas protegidas.

Último recibo de IBI, a efectos de determinar la referencia catastral del bien inmueble a bonificar.

Fotocopia de la licencia de obras o urbanística o en el caso de encontrarse en tramitación, de la solicitud de la misma, o, en su caso, de la orden de ejecución.

### **5.- Bonificación del 90% del importe de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones y obras referidas a rehabilitación de inmuebles calificados como monumento o jardines históricos de interés cultural en los términos definidos en el art. 62.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

#### **Documentación Requerida:**

Fotocopia del Documento de Identidad.

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.

Último recibo de IBI, a efectos de determinar la referencia catastral del bien inmueble a bonificar.

Documentación acreditativa de la declaración como monumento o jardín histórico de interés cultural del bien inmueble.

Fotocopia de la licencia de obras o urbanística o en el caso de encontrarse en tramitación, de la solicitud de la misma, o, en su caso, de la orden de ejecución.

**Estas bonificaciones son de aplicación simultánea y por el orden relacionado en esta instancia.**

**Normativa Aplicable:**

- Artículos 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículos 136 y 137 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.



Granadilla de Abona a            de            de            .

Firmado:

